



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00404294- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por el Arq. Cesar N. Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, por flete realizado desde Franco Aberturas hasta Edificio Ciencias II, Sala de Equipos y flete realizado desde Ferrini Equipamiento a Lactarios de la Facultad de Ciencias Químicas (3 frigobar);

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00002-00000068 y C/00002-00000069, emitidas por el proveedor **LAZCANO COLODRERO GUSTAVO ADOLFO CUIT: 20-17157861-3**, por la suma total d \$5.400,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento- Subprograma 060.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

